

Factura

JORGE ANDRÉS, PAIZ FUENTES
Nit Emisor: 87218941
JORGE ANDRES PAIZ FUENTES
18 AVENIDA A 07-21 COLONIA VISTA HERMOSA I, zona 15,
Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
B286CDC7-1580-48AA-8EE8-7A458FFCD402
Serie: B286CDC7 Número de DTE: 360728746
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 28-feb-2022 16:48:08
Fecha y hora de certificación: 15-feb-2022 16:48:08
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del (15/2/2022) al (28/2/2022), según contrato número MEM-206-2022.	7,500.00	0.00	7,500.00	IVA 803.571429
TOTALES:					0.00	7,500.00	IVA 803.571429

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]
Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 15 de febrero de 2022

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-206-2022** de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-206-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **15 al 28 de febrero de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: ASESORAR EN EL ANALIZAR DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL

- Actividad realizada No. 1: Análisis profundo respecto a las obligaciones impuestas al Ministerio de Energía y Minas, por medio de la sentencia de fecha 18 de junio de 2020, dictada dentro del expediente número 697-2019.
- Actividad realizada No. 2: Análisis profundo respecto a las obligaciones impuestas al Ministerio de Energía y Minas, por medio de la sentencia de fecha 26 de mayo de 2017 dictada dentro de los expedientes acumulados números 90-2017, 91-2017 y 92-2017.
- Actividad realizada No. 3: Análisis profundo respecto a las obligaciones impuestas al Ministerio de Energía y Minas, por medio de la sentencia de fecha 3 de septiembre de 2018 dictada dentro del expediente número 4785-2017.

TDR 2: ASESORAR Y ASISTIR DIFERENTES REUNIONES DE EQUIPO QUE SEA CONVOCADO; ASESORAR Y ASISTIR A LAS DIFERENTES REUNIONES EXTERNAS QUE SEA CONVOCADO

- Actividad realizada No. 1: Acompañamiento con el equipo del viceministerio a la vista a realizarse el 22 y 23 de febrero en Santa Rosa, para apoyarlos con la planificación jurídica de la consulta (según el convenio 169 de la Organización Mundial del Trabajo) al pueblo "xınca" en cumplimiento a la sentencia 3 de septiembre de 2018 dictada dentro del expediente número 4785-2017.

TDR 3: EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DEBERÁ UTILIZAR TODAS LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS NECESARIAS IMPLEMENTADAS EN ESTE MINISTERIO, PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.

Atentamente,



JORGE ANDRÉS PAIZ FUENTES
DPI No. (2615 88974 0101)
NÚMERO DE COLEGIADO (35065)



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas